

# Los honorarios profesionales y el ajuste por inflación

*Juan Francisco Martínez Cataldi*

*Auditor. Docente de la UADE y de la UBA. Miembro de la Comisión PyMEP del CPCECABA*



*Fuente: Revista Consejo Año VIII – Nº 50 – Octubre 2018 – ISSN 1851-6610*

Tenemos que tener en cuenta cierto marco de acción a la hora de determinar los futuros honorarios para un posible escenario de “ajuste por inflación”. No es el objetivo de este artículo introducir en la parte técnica del futuro ajuste, sino esbozar unas primeras ideas de cómo presupuestar honorarios. Debemos destacar esta oportunidad de nuevos ingresos y adelantarnos a los hechos para que el cliente vea una propuesta de valor agregado en nuestra tarea.

Existen varios ítems a analizar para empezar a desarrollar el tema. Uno de los principales es comenzar a informar a los clientes sobre el tema; avisar en cada reunión u oportunidad que tengamos con los entes u otros colegas; introducirlo de a poco en la agenda de las organizaciones e ir analizando los pros y los contras.

La aplicación del “ajuste” contiene ciertos puntos interesantes. En principio, entender mejor la información contable. Por ejemplo: dar herramientas contables al director de la empresa para responder las clásicas preguntas del accionista: ¿por qué no podemos distribuir dividendos si el resultado del ejercicio es ganancia?, ¿dónde está ese dinero?, ¿por qué la empresa tiene problemas de liquidez o cesación de pagos?, etc.

Dependiendo del tamaño de la organización será el nivel de complejidad del ajuste, pero hay algo de lo que no cabe duda: impacta en todas las organizaciones (no sólo en la información contable, sino también en la gestión).

En este sentido, si queremos cobrar honorarios, debemos ir informando y actualizando al cliente de lo que está pasando para que no sea una sorpresa al llegar el cierre.

Es real que todavía no sabemos si los organismos de contralor aceptarán los ajustes. Lo que sí sabemos es que no deberíamos esperar hasta último momento, sino, dentro de lo posible, adelantarnos y planear su aplicación; es decir, diseñar un plan estratégico de acción para adelantarnos a estos interrogantes.

De derogarse el decreto y comenzar el proceso de ajuste por inflación, se nos abren dos caminos: hacerlos nosotros mismos o que lo realice otro profesional experimentado.

### **Dependiendo del tamaño de la organización será el nivel de complejidad del ajuste.**

La pregunta sería: ¿podré efectuar el ajuste o será una tarea para tercerizar en otro colega? Es muy probable que muchos de nosotros nunca hayan ajustado por inflación o, si alguna vez lo hicieron, no se acuerden de cómo se realiza.

Si tomáramos la decisión de hacerlo nosotros mismos, deberíamos empezar rápidamente con nuestra capacitación, no solo técnica, sino de los sistemas contables que utilicemos.

Es loable destacar que, en los Ciclos de Actualización en Temas de Contabilidad y Auditoría del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se está informando constantemente sobre el avance de la temática. En la última jornada de septiembre se marcaron las siguientes pautas:

- Capacitación.

- Índice para emplear.
- Implicaciones en el trabajo de auditores y síndicos.
- Período de transición, cierres entre el 1/7/18 y el 30/12/18: la dirección de la sociedad optó por no ajustar por inflación posibles dispensas.

Resulta difícil a la fecha, con la información actual, determinar a ciencia cierta la magnitud de horas que conllevará. Por ejemplo, se está trabajando en un método con simplificaciones para lo que denominamos entes pequeños, que ahorraría varias horas de trabajo.

Veamos algunos puntos a tener en cuenta para ir adelantándonos al trabajo que resultaría de la aplicación del ajuste:

- Planificar y avisar al cliente con anticipación.
- Analizar la cantidad de horas que llevará el trabajo.
- Determinar la complejidad de la tarea: alta, media o baja.
- Analizar el sistema contable a utilizar. Indagar si dará soporte o si tiene actualización.
- Diferenciar ajuste contable de revisión de auditoría del ajuste.
- Tener en cuenta si se tomará dispensa o no. De tomarse y aclararse en notas, recordar que, de elegir la opción cuantitativa, requiere revisión de auditoría del cálculo aproximado.
- Revisar el impacto impositivo del ajuste por inflación.
- Trabajar en equipo, armar grupos de trabajo y crear espacios de *networking*, los cuales muestren al cliente la complejidad de la tarea, y ello permitirá mejorar los honorarios.
- Recordar la inclusión de estos temas en la carta convenio, analizando los posibles escenarios. Por ejemplo, la aprobación o no del decreto y el tipo de opinión del informe.
- Explicar en el presupuesto la tarea a realizar, cuantificar horas presupuestadas estimadas (para poder recotizar de haber desvíos por hechos no previstos).
- Analizar el impacto en el riesgo de auditoría.

Actualmente no está incluida en los cuadernos de honorarios la metodología de cálculo, pero mientras tanto se puede usar de base el método de cálculo de honorarios de auditoría.

**Si bien no está la metodología de cálculo de honorarios, mientras tanto se puede usar de base el de honorarios de auditoría.**

Lo primordial es identificar cantidad de horas mínimas de dedicación según el perfil requerido; existen 4 categorías:

Categoría 1: Profesional firmante.

Categoría 2: Profesionales experimentados en organizar el trabajo de campo y revisar el trabajo de los ayudantes.

Categoría 3: Joven Profesional/Estudiante experimentado ejecutando procedimientos de auditoría bajo supervisión del profesional experimentado o del profesional firmante.

Categoría 4: Expertos fuera del ámbito del profesional firmante (por ejemplo, un profesional del área de Sistemas).

Luego, habrá que estimar las horas de trabajo de cada categoría según tareas y aplicar el valor modular por categoría. La siguiente tabla es a modo de ejemplo:

TAREA	CAT. 1	CAT. 2	CAT. 3	CAT. 4
Planificación	4		4	
Revisión de controles	4		16	
Pruebas sustantivas	8		24	
Procedimientos finales de cierre	8		16	
Revisión del armado de los estados contables	8		4	
<b>Total horas</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>0</b>
Valor Modular	7	5	2,5	
Total Módulos	224	0	160	0
<b>Total: 384</b>				
<b>Valor Modular: \$ 175</b>				
<b>Valor en pesos: \$ 67.200</b>				

consejo

Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires